



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700  
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 0321

Armenia, 24 de Octubre de 2023

Página No. 01

## CONTENIDO

Página No.

### DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

**001. DECRETO No. 0797 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**

### **DECRETO No. 0797 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**

**EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 6967 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023.**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO:**

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

Mod 184-138

DECRETO NÚMERO 0797 DE OCTUBRE 10 DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

**EL SECRETARIO JURIDICO Y DE CONTRATACION CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION NO 6967 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023.**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”*. (Se subraya)
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia*

A 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0797 OCTUBRE 10 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 00954 del 19 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS".
- g) Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:  

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia podrán efectuarse mediante Acto Administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión aprobado para cada unidad ejecutora y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos."
- h) Que la Secretaria de Planeación, por medio del oficio No. S.P.D.T.73.00.01-01004 del 03 de octubre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. **20220003630044** denominado "Implementación de instrumentos de planificación para el Ordenamiento y la Gestión Territorial Departamental del Quindío "TU Y YO SOMOS QUINDIO", por un valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$40.120.500,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Siendo necesario crear el siguiente rubro presupuestal:

| CODIGO   | NOMBRE                          |
|--|---------------------------------|
| 0305 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599018.044.47811 - 20 | Paquetes de sistemas operativos |

- i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Planeación, requiere contracreditar recursos por valor **CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$40.120.500,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0797 OCTUBRE 10 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

| CODIGO   | NOMBRE  | VALOR            |
|--|---|------------------|
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599018.044.91114 - 20 | Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública | \$ 40,120,500.00 |

j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Planeación, requiere acreditar recursos por valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$40.120.500,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

| CODIGO   | NOMBRE                          | VALOR            |
|--|---------------------------------|------------------|
| 0305 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599018.044.47811 - 20 | Paquetes de sistemas operativos | \$ 40,120,500.00 |

k) Que la Secretaria de Aguas e Infraestructura, por medio del oficio No. S.A.I.80.145.01-01776 del 10 de octubre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los proyectos con código BPIN No. **2020003630017** denominado "Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío", y el proyecto no. **2020003630053** denominado "Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío", por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$240.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Siendo necesario crea los siguientes rubros presupuestales:

| CODIGO   | NOMBRE   |
|--|--|
| 0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.1202019.017.15311 - 20 | Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)   |
| 0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041.053.15311 - 20 | Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la División 14)   |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1202019.017.37440 - 20 | Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clínkeres)  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041.053.37440 - 20 | Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clínkeres)  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017.42999 - 20 | Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041.053.42999 - 20 | Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de |
| 0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041.053.87141 - 20 | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores   |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0797 OCTUBRE 10 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- l) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Aguas e Infraestructura, requiere contracreditar recursos por valor **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$240.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

## SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

| CODIGO   | NOMBRE  | VALOR             |
|--|---|-------------------|
| 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1202019.017.54129 - 20 | Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales                 | \$ 16,698,235.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053.54211 - 20 | Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles | \$ 223,301,765.00 |

- m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Aguas e Infraestructura, requiere acreditar recursos por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$240.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

## SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.1202019.017.15311 - 20 | Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)   | \$ 3,000,000.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041.053.15311 - 20 | Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la División 14)   | \$ 50,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1202019.017.37440 - 20 | Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clínkeres)  | \$ 3,000,000.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041.053.37440 - 20 | Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clínkeres)  | \$ 33,301,765.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017.42999 - 20 | Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejás, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de    | \$ 10,698,235.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041.053.42999 - 20 | Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejás, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de te | \$ 50,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041.053.87141 - 20 | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores   | \$ 90,000,000.00 |

- n) Que la Secretaria de Salud, por medio del oficio No. S.S.G.E.A.133.136.01-02163 del 06 de octubre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los proyectos con código BPIN No. **2020003630118** denominado "*Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en el*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 0797 OCTUBRE 10 DE 2023

*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

Departamento del Quindío", por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$98.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- o) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recursos por valor **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$98.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARIA DE SALUD**

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012.118.91122 - 61 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 98,000,000.00 |

- p) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$98.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**SECRETARIA DE SALUD**

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.118.35442 - 61 | Preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios, medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p. | \$ 27,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903011.118.87154 - 61 | Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control  | \$ 71,000,000.00 |

- q) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 10 de octubre de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- r) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 10 de octubre de 2023, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- s) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable del rubro a contracreditar mediante oficio No. S.P.P.C.74.40.01-00983 del 02 de octubre de 2023, S.P.P.C.74.40.01-01010 del 05 de octubre de 2023, S.P.P.C.74.40.01-01011 del 05 de octubre de 2023 y el S.P.P.C.74.40.01-00978 del 29 de septiembre de 2023; lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

*[Handwritten signatures and initials]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0797 OCTUBRE 10 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- t) Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Jurídico y de Contratación con Delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

## DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARÍA DE PLANEACION

| CODIGO   | NOMBRE                          | VALOR            |
|--|---------------------------------|------------------|
| 0305 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599018.044.47811 - 20 | Paquetes de sistemas operativos | \$ 40,120,500.00 |

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

| CODIGO   | NOMBRE   |
|--|--|
| 0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.1202019.017.15311 - 20 | Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)   |
| 0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041.053.15311 - 20 | Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la División 14)   |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1202019.017.37440 - 20 | Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clinkerers)   |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041.053.37440 - 20 | Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clinkerers)   |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017.42999 - 20 | Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonos y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041.053.42999 - 20 | Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonos y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de |
| 0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041.053.87141 - 20 | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores   |

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$378.120.500,00)**, en los siguientes rubros:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0797 OCTUBRE 10 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION**

| CÓDIGO  | NOMBRE   | VALOR            |
|---|--|------------------|
| 0305 - 2  | Gastos   | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3  | Inversión  | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2  | Adquisición de bienes y servicios  | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02                                     | Adquisiciones diferentes de activos  | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02                                  | Adquisición de servicios   | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009                              | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00                           | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00                        | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00                     | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599018                | Documentos de lineamientos técnicos  | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599018.044            | Implementación de instrumentos de planificación para en Ordenamiento y la Gestión Territorial Departamental del Quindío TU Y YO SOMOS QUINDIO" " | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599018.044.91114 - 20 | Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública  | \$ 40,120,500.00 |

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

| CÓDIGO  | NOMBRE  | VALOR             |
|---|---|-------------------|
| 0308 - 2  | Gastos  | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3  | Inversión   | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2  | Adquisición de bienes y servicios   | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02                                     | Adquisiciones diferentes de activos   | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02                                  | Adquisición de servicios  | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.005                              | Servicios de la construcción  | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.005.00                           | Servicios de la construcción  | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00                        | Servicios de la construcción  | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00                     | Servicios de la construcción  | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.1202019                | Servicio de promoción del acceso a la justicia  | \$ 16,698,235.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.1202019.017            | Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío | \$ 16,698,235.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.1202019.017.54129 - 20 | Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales                                       | \$ 16,698,235.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.2402041                | Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento  | \$ 223,301,765.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0797 OCTUBRE 10 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO   | NOMBRE  | VALOR             |
|--|---|-------------------|
| 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053            | Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío. | \$ 223,301,765.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053.54211 - 20 | Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles   | \$ 223,301,765.00 |

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**  
**1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA**

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 1803 - 2   | Gastos   | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3   | Inversión  | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2   | Adquisición de bienes y servicios  | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02  | Adquisiciones diferentes de activos  | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02                                     | Adquisición de servicios   | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009                                 | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00                              | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00                           | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00                        | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012                | Servicio de análisis de laboratorio  | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012.118            | Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en en Departamento del Quindío | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012.118.91122 - 61 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud   | \$ 98,000,000.00 |

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$378.120.500,00)**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION**

| CODIGO                 | NOMBRE                                     | VALOR            |
|------------------------|--|------------------|
| 0305 - 2               | Gastos                                     | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3             | Inversión                                  | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2           | Adquisición de bienes y servicios          | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02        | Adquisiciones diferentes de activos        | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.01     | Materiales y suministros                   | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.01.004 | Productos metálicos y paquetes de software | \$ 40,120,500.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío  
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0797 OCTUBRE 10 DE 2023

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 0305 - 2.3.2.02.01.004.00                              | Productos metálicos y paquetes de software   | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.01.004.00.00                           | Productos metálicos y paquetes de software   | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00                        | Productos metálicos y paquetes de software   | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599018                | Documentos de lineamientos técnicos  | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599018.044            | Implementación de instrumentos de planificación para el Ordenamiento y la gestión territorial Departamental del Quindío Tu y Yo Somos Quindío" | \$ 40,120,500.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599018.044.47811 - 20 | Paquetes de sistemas operativos  | \$ 40,120,500.00 |

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

| CODIGO   | NOMBRE  | VALOR             |
|--|---|-------------------|
| 0308 - 2   | Gastos  | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3   | Inversión   | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2   | Adquisición de bienes y servicios   | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02  | Adquisiciones diferentes de activos   | \$ 240,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01                                     | Materiales y suministros  | \$ 150,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.001                                 | Minerales; electricidad, gas y agua   | \$ 53,000,000.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.01.00                               | Minerales; electricidad, gas y agua   | \$ 53,000,000.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.01.00.00                            | Minerales; electricidad, gas y agua   | \$ 53,000,000.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.01.00.00.00                         | Minerales; electricidad, gas y agua   | \$ 53,000,000.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.1202019                | Infraestructura de las Instituciones de Seguridad del Estado con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o reforzados       | \$ 3,000,000.00   |
| 0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.1202019.017            | Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío                                   | \$ 3,000,000.00   |
| 0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.1202019.017.15311 - 20 | Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)  | \$ 3,000,000.00   |
| 0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041                | Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento                                    | \$ 50,000,000.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041.053            | Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío. | \$ 50,000,000.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041.053.15311 - 20 | Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la División 14)  | \$ 50,000,000.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003                                 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)  | \$ 36,301,765.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00                              | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)  | \$ 36,301,765.00  |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0797 OCTUBRE 10 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO   | NOMBRE  | VALOR            |
|--|---|------------------|
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00                           | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)  | \$ 36,301,765.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00                        | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)  | \$ 36,301,765.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1202019                | Infraestructura de las Instituciones de Seguridad del Estado con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o reforzados   | \$ 3,000,000.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1202019.017            | Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío   | \$ 3,000,000.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1202019.017.37440 - 20 | Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clínkeres)   | \$ 3,000,000.00  |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041                | Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento  | \$ 33,301,765.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041.053            | Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.   | \$ 33,301,765.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041.053.37440 - 20 | Cementos hidráulicos en general, cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares (excepto clínkeres)   | \$ 33,301,765.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004                                 | Productos metálicos y paquetes de software  | \$ 60,698,235.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00                              | Productos metálicos y paquetes de software  | \$ 60,698,235.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00                           | Productos metálicos y paquetes de software  | \$ 60,698,235.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00                        | Productos metálicos y paquetes de software  | \$ 60,698,235.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019                | Infraestructura de las Instituciones de Seguridad del Estado con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o reforzados   | \$ 10,698,235.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017            | Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindío   | \$ 10,698,235.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1202019.017.42999 - 20 | Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redés y rejás, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de | \$ 10,698,235.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041                | Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación mantenimiento y/o reforzamiento   | \$ 50,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041.053            | Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.   | \$ 50,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0797 OCTUBRE 10 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO   | NOMBRE  | VALOR            |
|--|---|------------------|
| 0308 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2402041.053.42999 - 20 | Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizones y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejjas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de te | \$ 50,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02                                     | Adquisición de servicios  | \$ 90,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.008                                 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  | \$ 90,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.008.00                              | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  | \$ 90,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00                           | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  | \$ 90,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00                        | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  | \$ 90,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041                | Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento  | \$ 90,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041.053            | Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.   | \$ 90,000,000.00 |
| 0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041.053.87141 - 20 | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores  | \$ 90,000,000.00 |

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**  
**1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA**

| CODIGO                                      | NOMBRE   | VALOR            |
|---|--|------------------|
| 1803 - 2                                    | Gastos   | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3                                  | Inversión  | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2                                | Adquisición de bienes y servicios  | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02                             | Adquisiciones diferentes de activos  | \$ 98,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01                          | Materiales y suministros   | \$ 27,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003                      | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)   | \$ 27,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00                   | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)   | \$ 27,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00                | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)   | \$ 27,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00             | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)   | \$ 27,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012     | Servicio de análisis de laboratorio  | \$ 27,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.118 | Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en en Departamento del Quindío | \$ 27,000,000.00 |

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0797 OCTUBRE 10 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.118.35442 - 61 | Preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p. | \$ 27,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02                                     | Adquisición de servicios   | \$ 71,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009                                 | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 71,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00                              | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 71,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00                           | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 71,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00                        | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 71,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903011                | Servicio de inspección, vigilancia y control   | \$ 71,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903011.118            | Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en en Departamento del Quindío   | \$ 71,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903011.118.87154 - 61 | Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control  | \$ 71,000,000.00 |

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los diez (10) días del mes de octubre de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Julian*  
JULIAN MAURICIO JARA MORALES

SECRETARIO JURIDICO Y DE CONTRATACION  
CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda  
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación  
Revisó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Directora Financiera / Secretaria de Hacienda  
Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda  
Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda  
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda